

curso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a la realización del servicio de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado en la zona del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en las siguientes condiciones económicas:

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de vencimiento de los plazos anteriormente señalados, que se produzca en último lugar, se considerará como el vencimiento de la convocatoria.

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 1990.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

669 RESOLUCION de 14 de junio de 1990, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, por la que se otorga una concesión para ampliar labores de captación de aguas públicas en el Barranco de Guayadeque (Gran Canaria).- Expte. nº 452-C.P.

Por Orden Departamental de 11 de junio de 1990, se ha otorgado a la Heredad de la Acequia Real de Aguatona de Ingenio y Mancomunidad de Aguas de Ingenio y Santa María de los Pinales de la Villa de Agüimes, concesión administrativa para

ampliar labores de captación de aguas subterráneas en el cauce público del Barranco de Guayadeque, términos municipales de Ingenio y Agüimes (Gran Canaria), consistente en la ampliación de las galerías autorizadas en el expediente 430-C.P. mediante la ejecución de dos nuevos tramos de galería de 215 y 420 metros de longitud, con sujeción a determinadas condiciones.- Expte. nº 452-C.P.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1990.- El Jefe del Servicio, José Jiménez Suárez.

670 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Vivienda, por la que se notifica Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 11 de diciembre de 1989, que resuelve recurso de reposición, formulado por Dña. Julia Blasco Delgado.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Dña. Julia Blasco Delgado, por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle el Acuerdo de la Comisión de Vivienda, sobre desestimación del recurso de reposición, formulado por la misma, de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Julia Blasco Delgado el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, en cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Desestimar el recurso de reposición formulado por Dña. Julia Blasco Delgado, el día 14 de noviembre de 1989, y confirmar el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 25 de septiembre de 1989."

Contra el citado Acuerdo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 1990.- El Director General de Vivienda, Rafael Pedrero Manchado.